

30013

Superintendencia de
Compañías
09 SET. 2009
Patricio
Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
09 SET. 2009
CAU

11 SEP 2009
ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico para los fines legales correspondientes la cesión de participaciones de la compañía MUNDOECUADOR CIA. LTDA, celebrada el veinte y uno (21) de Noviembre del dos mil siete ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito de esta ciudad.

bm

Adjunto a la presente como documento habilitante; la escritura citada.

Firmo junto a mi Abogado Patrocinador a quien autorizo a presentar cualquier escrito necesario, en relación a mi solicitud, en beneficio de mis intereses.

Arboleda

Diego José Arboleda Echeverría
CC. 170775810-6

diego

[Handwritten signature]
Ab. Alvaro Guivernau B.
Mat. Cap. 9209
Av. República del Salvador N35-146
Edificio: Prisma Norte, piso3, Of. 301
Telefax: (593) (02) 2260690

[Handwritten signature]
Subscrito
10-11-09
[Handwritten signature]



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

(No 7959) • LA COMPAÑÍA MUNDOECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MUNDOECUADOR

CIA. LTDA.

OTORGADA POR: Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza

y Verónica Beatriz Román Mosquera.

A FAVOR DE: Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego y

Diego José Arboleda Echeverría.

CUANTIA: US \$ 200,00

DI: TRES COPIAS

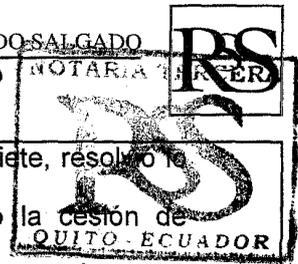
PSS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y uno (21) de noviembre del año dos mil siete, ante mi DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: la señorita Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza, el señor Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego, el señor Diego José Arboleda Echeverría y la señorita Verónica Beatriz Román Mosquera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil solteros excepto Rodrigo Irigoyen quien es casado, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer

doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuya copia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura pública, quienes me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una: i) Resciliación de contrato de cesión de participaciones; y, ii) Contrato de cesión de participaciones sociales y derechos de la compañía MUNDOECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública: Por una parte y en calidad de CEDENTES, las señoritas Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza y Verónica Beatriz Román Mosquera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte los señores Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego y Diego José Arboleda Echeverría, en calidad de CESIONARIOS. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía MUNDOECUADOR Cia, Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de abril de dos mil cinco ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de junio del dos mil cinco. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada con fecha diez y nueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la señorita Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza cedió sus participaciones a favor de los otros tres socios de la compañía Mundoecuador Cia. Ltda. en los términos detallados en dicho contrato. Se deja expresa constancia que la mencionada cesión de participaciones no fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MUNDOECUADOR CIA. LTDA.



NOTARIA
TERCERA



celebrada el día martes veinte de noviembre del dos mil siete, resolvió lo siguiente: i) Resciliar y por tanto dejar sin efecto alguno la cesión de participaciones referida en el literal precedente, por así convenir a sus intereses; ii) Aprobar y autorizar por unanimidad a las señoritas Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza y Verónica Beatriz Román Mosquera ceder el cien por ciento de las participaciones que cada una de ellas posee en la compañía MUNDOECUADOR CIA. LTDA., a favor de los señores Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego y Diego José Arboleda Echeverría respectivamente, en los siguientes términos. **TERCERA.- RESCILIACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, las partes acuerdan libre y voluntariamente RESCILIAR y por tanto dejar sin efecto alguno la cesión de participaciones de la compañía Mundoecuador Cia. Ltda. otorgada con fecha diez y nueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado. Las partes declaran que con la presente resciliación no pretenden irrogar daños ni perjuicios entre si ni a terceros y que lo hacen por así convenir a sus intereses, y en base a las nuevas resoluciones tomadas por la Junta General de Socios. **CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Por medio de este instrumento y una vez autorizadas de manera unánime por la Junta General de Socios de la compañía Mundoecuador Cía. Ltda., la señorita Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza CEDE a favor del señor Rodrigo Irigoyen Samaniego; y, la señorita Verónica Beatriz Román Mosquera CEDE a favor del señor Diego José Arboleda Echeverría, el cien por ciento de las participaciones que cada una de ellas posee en la compañía Mundoecuador Cía. Ltda. (100 participaciones cada una) de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En virtud de la cesión antes referida, el capital de la COMPAÑÍA se encuentra conformado de la siguiente forma: -----

| SOCIO | APORTE | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PORCENTAJE |
|----------------------------|-----------|---------------------|-------------------|------------|
| Rodrigo Irigoyen Samaniego | Numerario | US\$ 200 | US\$ 200 | US\$ 50% |
| Diego Arboleda Echeverría | Numerario | US\$ 200 | US\$ 200 | US\$ 50% |
| TOTAL | | 400 | 400 | 100% |

LAS CEDENTES ceden a favor de los referidos Cesionarios, todos los derechos que corresponden a las participaciones de la compañía, con todos sus privilegios y facultades, sin reservarse nada para si; así también ceden todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes que hubiere generado la compañía. **QUINTA.- VALOR:** Los CESIONARIOS declaran aceptar la presente cesión de participaciones y declaran que adquieren dichas participaciones, pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida, es decir cada uno de los Cesionarios ha pagado a satisfacción de las Cedentes la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América, a la suscripción de la presente escritura pública. **SEXTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable y se facultan entre si para obtener las anotaciones y la inscripción de la presente escritura pública en los registros públicos correspondientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. (Firmado) Hasta aquí el texto de la minuta firmada por Abogada Daniela Irigoyen Samaniego, de matrícula once mil trescientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que elevada escritura pública los



comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída
NOTARIA TERCERA
que les fue íntegramente por mi el Notario, firman conmigo en
TERCERA



unidad de acto de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza

C.C. 120342916-0

[Handwritten signature]

Rodrigo Guillermo Irigoyen Smaniego

C.C. 171016416-9

[Handwritten signature]

Diego José Arboleda Echeverría

C.C. 170775810-6

[Handwritten signature]

Verónica Beatriz Román Mosquera

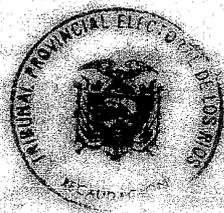
C.C. 170748029-7



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 12 de Abril **1938759**
 1703422128 0077-075
CARVAL URQUIZA MARTINEZ ELIZABETH
 ECHINCHA QUITO
 COTACOLLAO
 SANCION Multa: 12 Confección 3 Ene 20
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE LOS RIOS
 00000020 17/05/2007 14:09:07


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CONSULTA POPULAR 12 DE ABRIL 1938759
 CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
 ESCUELA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
 INSTITUTO VASCO DE LITONIA
 ELEMENTE


 TRIBUNAL PROVINCIAL ELEC. DE LOS RIOS
 QUITO

ESCUELA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
 INSTITUTO VASCO DE LITONIA
 ELEMENTE
1749936

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MUNDOECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 11 de la mañana del 20 de noviembre del año 2007, tiene lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía MUNDOECUADOR Cia. Ltda., en las instalaciones de la Compañía ubicadas en la Isla Santa Fe 543 y Tomás de Berlanga, cuarto piso, con la presencia de los socios Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego, Diego José Arboleda Echeverría, Maritza Carvajal Urquiza y Verónica Beatriz Román Mosquera, titulares del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

En virtud de encontrarse presente la totalidad de los socios, y por ende la totalidad de las participaciones de la compañía, estos acuerdan en constituirse en Junta Universal de Conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la Presidenta de la Compañía, la señorita Verónica Beatriz Román Mosquera y actúa como secretario, en su calidad de Gerente General de la compañía el señor Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego. Constatando el quórum, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el fin de tratar los siguientes puntos en el orden del día:

- Aprobar la resciliación del contrato de cesión de participaciones de la compañía, otorgada por la señorita Maritza Carvajal Urquiza con fecha 19 de diciembre del 2006; y,
- Aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento de participaciones que poseen las señoritas Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza y Verónica Beatriz Román Mosquera, a favor de los socios Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego y Diego José Arboleda Echeverría.

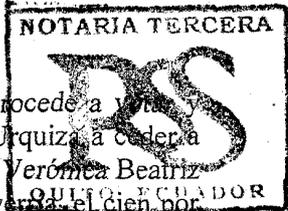
Se aprueba el orden del día y se pasa a tratarlo inmediatamente:

1. Aprobar la resciliación del contrato de cesión de participaciones de la compañía, otorgado por la señorita Maritza Carvajal Urquiza con fecha 19 de diciembre del 2006.

Toma la palabra el señor Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego y expone que la cesión de participaciones otorgada por la señorita Maritza Carvajal Urquiza a favor de los otros socios de la compañía, otorgada el diez y nueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, no ha sido correctamente instrumentada y que no corresponde a los intereses de la Cedente ni de los Cesionarios, por lo que propone resciliar dicho contrato. Las partes expresan su acuerdo con el punto propuesto y resuelven de manera unánime resciliar dicho contrato.

2. Aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento de participaciones que poseen las señoritas Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza y Verónica Beatriz Román Mosquera, a favor de los socios Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego y Diego José Arboleda Echeverría.

Toma la palabra la señorita Verónica Román Mosquera, quien expone su voluntad de ceder las participaciones que posee en la compañía, al igual que la señorita Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza. Los señores Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego y Diego José Arboleda Echeverría manifiestan su voluntad de adquirir las participaciones de las



socias, por lo que una vez discutida la propuesta, la Junta General procede a autorizar de manera unánime a la señorita Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza a ceder a favor del señor Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego; y, a la señorita Verónica Beatriz Román Mosquera a ceder a favor del señor Diego José Arboleda Echeverría, el cien por ciento de las participaciones que cada una de ellas posee en la compañía Mundecuador Cia. Ltda., esto es 100 participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, respectivamente.

En virtud de la cesión de participaciones que es aprobada en esta fecha, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

| SOCIO | APORTE | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PORCENTAJE |
|----------------------------|-----------|------------------|----------------|------------|
| Rodrigo Irigoyen Samaniego | Numerario | US\$ 200 | US\$ 200 | US\$ 50% |
| Diego Arboleda Echeverría | Numerario | US\$ 200 | US\$ 200 | US\$ 50% |
| TOTAL | | 400 | 400 | 100% |

Sin haber otro punto a tratar y luego de un receso de 20 minutos para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar la lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 13H30, firmando el acta para constancia el presente y todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

[Signature]
Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego
Presidente

[Signature]
Verónica Beatriz Román Mosquera
Gerente General, Secretaria de la Junta.

[Signature]
Diego José Arboleda Echeverría

[Signature]
Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza

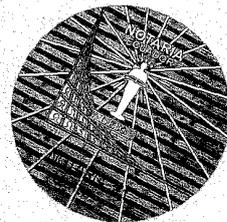
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 0100 (0100) folios), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fe.
Quito _____ 21 NOV 2007



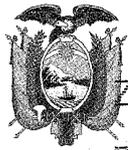
gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de resciliación de contrato de cesión de participaciones de la compañía Mundoecuador Cía. Ltda. y cesión de participaciones de la compañía Mundoecuador Cía. Ltda. que otorga la señorita Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza y Otra a favor del señor Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego y otro, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil siete.



[Handwritten signature]
DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RA-



NOTARIA
TERCERA

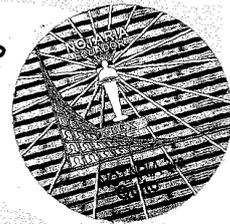
DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO

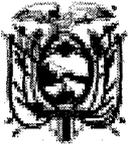


ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de cesión de participaciones de la compañía Mundoecuador Cía. Ltda. que otorga la señorita Maritza Elizabeth Carvajal Urquiza a favor del señor Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego y otros, celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil seis; y, al margen de la escritura matriz de contrato de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada Mundoecuador Compañía Limitada que otorgan el señor Rodrigo Guillermo Irigoyen Samaniego y otros, celebrada el ocho de abril del dos mil cinco, otorgadas ante el suscrito Notario, de la resciliación de contrato de cesión de participaciones y cesión de participaciones de la compañía Mundoecuador Compañía Limitada que antecede. Quito, a veinte y uno de noviembre del dos mil siete.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1350** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de junio del dos mil cinco, a fs.1158, tomo 136 correspondiente a la compañía "**MUNDOECUADOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitrés de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng